



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 32-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas del día martes once de octubre del año dos mil dieciséis.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 32, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma Personal con fecha 30 de Septiembre de 2016, por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere se le proporcione: 1) El número total de empleados en la Institución a la Fecha, 2) El total contratado en el rubro de Internet para toda la Institución en el presente año o por el periodo contratado.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Publica y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido al solicitud, se gestionó con las Unidades Administrativas correspondientes de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/047/2016 a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día viernes 14 de octubre de 2016.



III. Que a través de Memorándums de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con referencias UACI/452/2016 y UACI/453/2016, de fecha 03 de Octubre de 2016 y Certificación del Gerente de Recursos Humanos de fecha 06 de Septiembre de 2016, las Unidades Administrativas respondieron lo siguiente:

1) **El número total de empleados en la Institución a la Fecha.**

R/ El total de Empleados a la Fecha, según Certificación de la Gerencia de Recursos Humanos son: 136

2) **El total contratado en el rubro de Internet para toda la Institución en el presente año o por el periodo contratado.**

R/ Servicios de Internet Contratados por la LNB, período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, según detalle:

Servicio de Internet Contratado	Periodo	Monto
1. Servicio de Internet.	01/01/2016 al 31/12/2016	\$ 31,079.59
2. Servicio de Internet para la conectividad de Pantallas Multimedia en Agencias y Oficina Central ITEM 2.	01/01/2016 al 31/12/2016	\$ 4,062.00
3. Servicio de Internet Móvil a través de Modem.	01/01/2016 al 31/12/2016	\$ 1,213.16

Por lo anterior, con base al Art. 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

I. **CONCEDASE** acceso a la información pública solicitada por

mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo proporcionado por el Solicitante.

Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

